

**INFORME DE COMISARIO AÑO 2019**  
**"COMPAÑÍA ADECCOIBERIA S.A."**

Quito, 13 de julio de 2020

Señores  
**Accionistas**  
**ADECCOIBERIA S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

A continuación presento a Ustedes el Informe correspondiente al ejercicio 2019:

1. Considero que los administradores, han dado fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas que se aprobaron durante el 2019. Los libros sociales están conformados de acuerdo a la normativa vigente.
2. De la revisión hecha sobre los procedimientos de control interno que ha implementado la Compañía, no tengo observaciones ni comentarios que ameriten ser expuestos en el presente informe.
3. Se ha examinado el Balance General de la Compañía, al 31 de diciembre del año 2019, los Estados de Resultados y evolución del Patrimonio por el año que terminó en esa fecha, de lo cual se desprende que la compañía arrojó una utilidad neta por utilidad neta por \$US 58.987.
4. El examen se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos que consideré necesarios y por consiguiente se aplicaron pruebas a la evidencia que respalda a las cantidades y las revelaciones que se presentan en los estados financieros. Para obtener certeza razonable de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, se evaluó la aplicación de los principios contables utilizados así como la presentación de los estados financieros en su conjunto y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
5. Considero que el examen realizado proporciona una base adecuada para realizar comentarios y conclusiones.
6. No existen otros hechos particulares que ameriten un comentario puntual sobre las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías. Sin embargo, aclaro que la administración de la Compañía me proporcionó toda la información que solicité y me brindó todas las facilidades para el desempeño de mi cargo y la elaboración del presente informe.

En mi opinión, los estados financieros antes referidos, presentan la situación real de la Compañía en todos los aspectos significativos al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con los

principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y se ha dado cumplimiento a disposiciones tributarias a las que se encuentra sujeta la misma.

Por tanto del análisis y estudio de los documentos que son de mi conocimiento, considero que las cifras que aparecen en los estados financieros, demuestran la realidad financiera de **COMPAÑÍA ADECCOIBERIA S.A.**

Atentamente,



**Ing. Santiago Sebastián Andrade Ordóñez**  
**COMISARIO**

SEÑOR  
ACCIÓN  
ADECCOIBERIA S.A.  
CIUDAD

DE MI CONSIDERACIÓN

1. Considero que los administradores, han dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas que se aprobaron durante el 2019. Los libros sociales están conformados de acuerdo a la normativa vigente.

2. De la revisión hecha sobre los procedimientos de control interno que se implementan en la Compañía, se han observado cambios en los procedimientos que han sido aprobados en el presente informe.

3. Se ha examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del año 2019, los Estados de Resultados y evolución del Patrimonio por el año que terminó en esa fecha, de lo cual se desprende que la compañía obtuvo una utilidad neta por utilidad neta por \$10.332.000.

4. El examen es efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos que considero apropiados y por consiguiente se aplican pruebas a la totalidad de los estados financieros y los resultados que se presentan en los estados financieros. Para obtener certeza razonable de que no existen representaciones erróneas o intencionales de carácter significativo, se evaluó la aplicabilidad de los principios contables utilizados así como la preservación de los estados financieros en su conjunto y el cumplimiento de las disposiciones legales.

5. Considero que el examen realizado proporciona una base adecuada para emitir un comentario y conclusiones.

6. No existen otros hechos particulares que ameriten un comentario puntual sobre los procedimientos del artículo 179 de la Ley de Compañías, sin embargo, como que la administración de la Compañía no proporciona toda la información que solicita y que brinda con las mismas, como el desempeño de un cargo y la adquisición del presente informe.

En mi opinión, los estados financieros antes referidos presentan la realidad financiera de la Compañía en todos los aspectos significativos al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con los